109

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, julio veintidós de dos mil veintidós

Radicado: 2018-00908-01

Cumplidas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso, de conformidad con el artículo 501 de la misma obra, el Despacho procede a señalar fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos. Para surtir esa fase procesal se dispone fijar el 27 de Octubre 2022 a las 2p.m.

NOTIFIQUESE

ROSA EMILIA SOTO BURITICA

JUEZ

MLBM